

ACTA NÚMERO CUARENTA Y CUATRO. SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA. **En la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, a las diez horas del día treinta de octubre de dos mil veinte; en las Oficinas de la Autoridad Marítima Portuaria, situadas en calle número Dos, casa número Ciento Veintisiete, entre la calle Loma Linda y calle La Mascota, Colonia San Benito, con el objeto de celebrar sesión del Consejo Directivo, están presentes: Licenciado Oscar José David Lizama Marroquín, director presidente, quien preside la sesión; Ingeniero Raúl Vicente Zablah Hernández, director suplente actuando como propietario, Roberto Arístides Castellón Murcia, director suplente actuando como propietario.**

I) ESTABLECIMIENTO DE QUORUM Y APROBACIÓN DE AGENDA. **Se verificó el *quorum* y, posteriormente, los señores directores aprobaron la agenda que se desarrolla a continuación.**

II) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. **Se dio lectura al acta correspondiente a la sesión ordinaria número CD-AMP/43/2020, de fecha veintitrés de octubre de dos mil veinte, la cual fue ratificada.**

III) PRESENTACIÓN DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA. A) PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL DE EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2019 DE LA UNIDAD. **La Jefa de Auditoría Interna de la AMP expuso ante los señores miembros del CDAMP, aspectos puntuales que contiene la ejecución de actividades del Plan de Trabajo 2019, aprobado por el Consejo Directivo, el cual se detalla a continuación:**

<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2019 - UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA</b>			
<b>CORR.</b>	<b>EXAMENES</b>	<b>FECHA PROGRAMADA</b>	<b>FECHA FINALIZACIÓN</b>
1	Desarrollo Profesional (Capacitaciones) 40 horas	Marzo/Junio/ Septiembre/ Octubre	Abril/Agosto/ Septiembre/ Octubre
2	Elaboración Plan Anual de Trabajo del Año 2020	Marzo/2019	Marzo/2019
3	Examen especial a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) período de julio a diciembre de 2018	Mayo/2019	Mayo/2019
4	Examen Especial a la Tesorería Institucional (Ingresos y Egresos) Período 2018	Julio/2019	Enero/2020
5	Examen a la administración y consumo de cupones de combustible (revisión 2do. Semestre año 2019)	Julio/2019	Febrero/2020
6	Arqueo al FCMF primer semestre 2019	Julio/2019	Octubre/2019
7	Examen a la administración y uso de los vehículos institucionales	Septiembre/2019	Septiembre/2020
8	Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos del Consejo Directivo (revisión de 6 meses del año 2019)	Noviembre/2019	Septiembre/2020
9	Examen a las Delegaciones Locales	Diciembre/2019	Octubre/2020
10	Inventario al Almacén Institucional	Diciembre/2019	Enero/2020
11	Arqueo al FCMF segundo semestre 2019	Diciembre/2019	Octubre/2020
12	Exámenes no Programados a requerimiento institucional*	De enero a diciembre/2019	7

Informó sobre la ejecución y los resultados de los exámenes especiales programados según Plan Anual de Trabajo 2019 de la Unidad de Auditoría Interna y les presentó un resumen de los resultados obtenidos y las limitantes: 1) Se cumplió con la ejecución de las 11 actividades programadas según Plan Anual de Trabajo 2019, iniciando en junio de 2019 y finalizando en octubre de 2020; de los cuales todos han sido remitidos al CDAMP. 2) Se realizaron 7 actividades adicionales entre actas, reporte y opiniones. 3) Además, se realizaron 22 actas con participación en la recepción y entrega de bienes muebles, equipos y enseres de oficina por traslados, renunciaciones y terminaciones de contrato; así como participación en 22 actas de inventario para entrega de documentación por tales conceptos, para los numerales 2 y 3 según detalle de tablas presentadas. 4) Entre las limitantes destacó que se tuvo que haber iniciado con la ejecución del Plan de Trabajo 2019 hasta junio de 2019, y por la ejecución de otras revisiones paralelas a la ejecución de los exámenes. 5) Resultados de los exámenes realizados, correspondientes al año 2019.

B) PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DE LOS INFORMES DE EXÁMENES ESPECIALES 2019. De las actividades ejecutadas se han obtenido los resultados siguientes: 1) “Examen Especial a los procesos de contratación realizados por la UACI, durante el período de julio a diciembre del año 2018”. Este fue informado a CDAMP en octubre de 2019. 2) “Examen Especial a los gastos

realizados a través del fondo circulante de monto fijo de la AMP, correspondientes al período de enero a junio de 2019”. Fue informado a CDAMP en octubre de 2019. 3) “Acta de arqueo al fondo circulante del monto fijo de la Autoridad Marítima Portuaria”. 4) “Acta de toma física de inventario de materiales al Almacén Institucional”. 5) “Examen especial a la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del ejercicio financiero 2018”. 6) “Examen especial a la administración de cupones y consumo de combustible de la AMP, correspondiente al periodo de enero a junio de 2019”. 7) “Examen especial al uso de vehículos institucionales y sus correspondientes controles administrativos, para el período de enero a junio de 2019”. 8) “Informe de seguimiento al cumplimiento de los acuerdos del Consejo Directivo de la Autoridad Marítima Portuaria, correspondientes al período de enero a junio de 2019”. 9) “Examen especial a los procesos administrativos, financieros y operativos de las delegaciones locales de la AMP, correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2019”. 10) “Examen especial a los gastos realizados a través del fondo circulante de monto fijo de la AMP, correspondientes al período de julio a diciembre de 2019”.

C) INFORME DE AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2020. La jefa de Auditoría Interna informó sobre la ejecución del Plan Anual de Trabajo 2020, según cronograma con 12 actividades programadas. A la fecha se ha ejecutado 1 actividad según cronograma y 14 no programadas, 3 se encuentran en proceso y 7 pendientes de ejecución. Expresa que entre las limitantes presentadas están: Haber iniciado hasta el mes de junio con la ejecución del Plan de Trabajo 2019, realizar actividades adicionales, pero necesarias porque son de cumplimiento legal, y por la suspensión de labores debido a la pandemia con cuarentena que inició el 16 de marzo del presente año, en la institución normalizando labores en agosto del presente año, en ese período de 5 meses no fue posible continuar con la ejecución normal de las actividades de manera continua, hasta finales de agosto que se retornó a la institución y otra limitante para el tiempo de ejecución de los exámenes ha sido la participación en diferentes comisiones entre ellas: la Comisión de reestructuración de la Gerencia Administrativa, para la revisión de normativa y perfiles de puesto; Comisión de revisión de la matriz de riesgos; Comisión de revisión de las NTCIE de la AMP y el Comité Institucional de Selección y Eliminación Documental. En cuanto a los resultados de los exámenes, estos fueron presentados y se les debe dar cumplimiento.

**D) DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA.** La jefa de Auditoría Interna de la AMP, presentó nota, por medio de memorando con referencia UAI-064/2020, de fecha 22 de octubre de 2020, dirigida a los señores miembros del CDAMP en la que expone la declaración anual de independencia, basada en el artículo catorce de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República, haciendo saber que durante el desarrollo del trabajo en la institución mantendrá la independencia respecto de las actividades auditadas con objetividad e imparcialidad en las diferentes fases de la auditoría. Asimismo, señala no tener relaciones oficiales, profesionales, personales o financieras fuera de su nombramiento, con los servidores públicos sujetos a examen de acuerdo con la programación del Plan Anual de Trabajo del año 2020 de la Unidad de Auditoría Interna; no tener parentesco con el personal vinculado a las áreas auditadas, procesos o aspectos a examinar; que no tiene prejuicios sobre personas, grupos o actividades sujetas de examen, incluyendo los derivados de convicciones sociales, políticas, religiosas o de género, ni tampoco impedimentos personales, externos y organizacionales que pudieran restringir o interferir en su capacidad profesional de formar opiniones; que no tiene desempeño previo en la ejecución de las actividades y operaciones de otras áreas sujetas a examen dentro de la institución. De igual forma, expresó su compromiso de informar oportunamente y por escrito sobre cualquier impedimento, conflicto de interés o situación posterior a la declaración de independencia presentada, y acepta que, de comprobarse la falta de veracidad de cualquier aspecto derivado de su declaración, la Administración Superior de la Autoridad Marítima Portuaria podrá separarla del examen asignado y tomar las acciones que considere pertinentes. RESOLUCIÓN 110/2020. Los señores miembros del Consejo Directivo, POR UNANIMIDAD ACUERDAN: a) Tener por conocido y recibido el Informe final de ejecución del Plan Anual de Trabajo 2019; b) Tener por conocida y recibida la presentación de resultados de los informes de exámenes especiales 2019, así como sus observaciones y recomendaciones; c) Tener por conocido y recibido el informe de avance en la ejecución del Plan Anual de Trabajo 2020; d) Tener por conocida y recibida la declaración de independencia presentada; e) Instruir a la Auditora Interna para que remita a la Dirección Ejecutiva las observaciones y recomendaciones realizadas a las dependencias involucradas, a efecto que le dé el seguimiento respectivo; f) Instruir al director ejecutivo para que una vez recibida por parte de Auditoría Interna el informe de resultados de los exámenes especiales 2019, ordene a las dependencias involucradas, dar cumplimiento a las observaciones y recomendaciones realizadas por la Auditoría Interna, a efecto de tomar las medidas correctivas necesarias para solventar las deficiencias identificadas.

IV) SEGUIMIENTO DE PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL. El jefe de Planificación y Gestión de la Calidad, presentó avance de informe que contiene un resumen sobre el plan estratégico de la Autoridad Marítima Portuaria para el período 2020-2024, el cual, incluye en su contenido matriz de objetivos, con sus indicadores y metas; matriz de objetivos con sus indicadores y proyectos estratégicos; marco filosófico propuesto y pensamiento basado en riesgos y control. Indicó que la planificación estratégica contiene un análisis del contexto sobre la base del Plan Cuscatlán, encuestas, análisis estratégico de la LGMP, FODA/DOFA, entre otros; perspectivas estratégicas, que se establecen con base al marco teórico del Cuadro de Mando Integral (BSC); objetivos Estratégicos, diseñados de acuerdo a las competencias institucionales. Incluyen indicadores, metas y planificación para el seguimiento y Proyectos, Iniciativas o Actividades Estratégicas: que desarrollan cada objetivo estratégico. Luego de haber explicado el contenido de la planificación estratégica, se dio a conocer la perspectiva estratégica que de forma general son: la gestión de recursos, los procesos internos, el valor agregado y las competencias institucionales y de los cuales se desprenden los objetivos estratégicos, indicando que para la ejecución de estos objetivos se cuenta con un presupuesto inicial, en el cual se especifican los recursos financieros con los que se cuenta para el desarrollo de los mismos. Asimismo, hizo referencia a cambios en la misión, visión y valores institucionales, quedando establecidos de la siguiente manera: MISIÓN: Regular, vigilar y controlar de manera eficiente las actividades marítimas y portuarias en los aspectos técnicos y económicos en El Salvador; así mismo, desarrollar y aprovechar los intereses marítimos del Estado, fomentar la adopción de nuevos convenios y la participación de aliados estratégicos a efecto de impulsar el desarrollo de los sectores marítimo y portuario en El Salvador. VISIÓN: Ser la institución referente a nivel nacional e internacional en la aplicación eficaz e innovadora en sus marcos normativos en beneficio de los sectores marítimo y portuario, consolidando las bases para transformar el Estado Salvadoreño en una talasocracia. VALORES: Enfoque a resultados, Ética, Calidad, Innovación y Compromiso. Además, el plan estratégico fue elaborado con pensamiento basado en riesgos, considerando las acciones internas y externas de la institución y mediante la información documental (perfil de proyecto y ficha técnica de proyecto) en la cual se han identificado los riesgos asociados a fin de incrementar la probabilidad de éxito en el logro de las metas definidas y un manual de seguimiento y control, en el que se describen las actividades a realizarse en torno a la ejecución, seguimiento, control y mejora de la estrategia. RESOLUCIÓN 111/2020. Los señores miembros del Consejo Directivo, POR UNANIMIDAD ACUERDAN: a) Tener

por conocido y recibido el avance en el diseño del Plan Estratégico Institucional de la Autoridad Marítima Portuaria para el período 2020-2024. b) Instruir al director ejecutivo para que, en coordinación con el Jefe de Planificación y Gestión de la Calidad, atiendan las observaciones realizadas por los miembros del Consejo Directivo.

Habiendo desarrollado la agenda aprobada, se da por terminada la reunión a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día de su fecha.

Oscar José David Lizama Marroquín

Raúl Vicente Zablah Hernández

Roberto Arístides Castellón Murcia